

CONVENIO INSTITUCIONAL ENTRE AMERICAN SCHOOL Y EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA LIBERTAD

Conste por el presente documento, el Convenio Institucional, que suscriben "AMERICAN SCHOOL", con RUC N° 20132111082, con domicilio legal en Av. Larco 288 Urb. San Andrés - Trujillo, representado por el Gerente General de "AMERICAN SCHOOL" CPC. Fernando Wilfredo Valderrama Arroyo, identificado con DNI. N°18105710; y de otra parte el COLEGIO DE CONTADORES DEL PERÚ - CDLL (Consejo Departamental La Libertad) con RUC N° 20165250908 con domicilio legal en Av. Jesús de Nazareth 247 Urb. San Andrés – Trujillo, representado por el Decano, Cont. Miguel Ángel Arancibia Cueva, identificado con DNI. N° 17817722 en los términos y condiciones siguientes:

I. MARCO REFERENCIAL:

1.1. AMERICAN SCHOOL es una institución bilingüe e intercultural dedicada a la educación básica regular, que brinda una formación integral al estudiante, a través de una propuesta innovadora e internacional con altos estándares de calidad para formar ciudadanos del mundo competentes y comprometidos al servicio de la comunidad; y para el 2019 inicia sus actividades en los niveles de:

Inicial	Primaria	Secundaria	
3, 4 y 5 años	1° grado a 6° grado	7° al 11° grado	

En todos los niveles se brinda enseñanza de calidad tanto en educación pre escolar, escolar y el dominio del idioma inglés ha hecho posible la creación de una Comunidad Bilingüe.

1.2. EL COLEGIO DE CONTADORES DEL PERÚ - CDLL, es una institución autónoma, creada por ley N°13253, tiene como misión "Velar y promover la competencia profesional, conducta ética, acceso al conocimiento y desarrollo integral de sus miembros, acorde con los adelantos científicos, tecnológicos y la dinámica global", lo que está relacionado con elevar el nivel técnico y científico de sus miembros contribuyendo a la mejor formación de sus agremiados.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONVENIO:

2.1. AMERICAN SCHOOL SE COMPROMETE A:

Ofrecer la enseñanza en los niveles de inicial, primaria y secundaria, así como la enseñanza del idioma inglés al COLEGIO DE CONTADORES DEL PERÚ - CDLL con un descuento del valor normal de la cuota de ingreso a los hijos, hermanos, sobrinos y nietos de los agremiados habilitados y trabajadores quienes serán seleccionados según conocimientos individuales de los mismos a partir de la firma del presente convenio.

2.1.1. POBLACIÓN OBJETIVA:

 El beneficio se hace extensivo para los hijos, hermanos, sobrinos y nietos de agremiados habilitados y trabajadores del COLEGIO DE CONTADORES DEL PERÚ CDLL.







2.1.2. PRECIO POR CONVENIO INSTITUCIONAL:

- a. El porcentaje de descuento por convenio institucional será aplicable para los niveles de inicial, primaria y secundaria.
- b. El descuento no es aplicable para el costo de matrícula.
- c. El descuento para las pensiones se mantendrá siempre y cuando el padre de familia se mantenga al día en sus pagos y no registre deuda de 2 meses como máximo, caso contrario cancelará el costo regular según condiciones educativas del año en curso.
- d. El padre de familia o apoderado puede optar por una promoción de descuento siempre y cuando cancele 09 cuotas en un solo pago hasta el 29 de marzo, es decir se descuenta una mensualidad completa.
- e. Los descuentos no cubre el material didáctico.
- f. Para los ingresantes en el Proceso de Admisión 2019, los precios de pensiones mantienen su porcentaje de descuento hasta el final de los estudios.

CONDICIONES	Cuotas de Ingreso	Matrícula		Pensiones	
		Inicial	Primaria y Secundaria	Inicial	Primaria y Secundaria
Precio Normal	S/.3,000	S/.600	S/.700	S/.600	S/.700
Convenio Institucional (*)	50% de descuento	No aplica descuento		15% de descuento	15% de descuento
Pago en soles	S/.1500	S/.600	S/.700	S/.510	S/.595

* No se aplica descuentos para el costo de matrícula en ningún nivel.

* Los posibles aumentos para el periodo 2020 serán informados a partir del mes de septiembre.

2.1.3. REQUISITOS DEL CONVENIO:

- a. Ser alumno nuevo, que inicia sus estudios en el año 2019, los beneficios se aplican a los ingresantes del Proceso de Admisión 2019.
- Los agremiados habilitados y trabajadores que deseen matricular a sus hijos en el colegio American School, deberá presentar documento o constancia que indique que está habilitado o trabaja en el COLEGIO DE CONTADORES DEL PERÚ - CDLL.
- c. El costo de pensiones, matrícula y cuota de ingreso serán cancelados directamente en AMERICAN SCHOOL.

2.1.4. <u>REQUISITOS PARA MANTENER LOS DESCUENTOS O BENEFICIOS ECONÓMICOS OTORGADOS:</u>

2.1.4.1. Responsabilidades de la familia:

- Haber cumplido con las obligaciones económicas establecidas en el Contrato de Servicios Educativos 2019, y no mantener deuda con el colegio.
- La renovación de estos descuentos se realiza de manera anual y es responsabilidad del padre de familia y/o apoderado solicitar el formato de renovación de descuento durante la fecha establecida por el colegio.
- c. No solicitar retiro del colegio. En el caso que <u>desee reingresar</u>, aplicará el mismo procedimiento de un estudiante nuevo (deberá realizar pago de cuota de ingreso, matrícula y pensiones).
- d. No cometer infracciones graves estipuladas en el Manual de Convivencia, según el reporte anual de Coordinación Académica, Gestión Psicopedagógica y Coordinación de Convivencia.

Av. Larco N° 288 Trujillo - Perú Telf. 044-612370 / 044-612371 www.americanschooltrujillo.com







2.1.4.2. Responsabilidades del estudiante:

a. No cometer infracciones graves estipuladas en el Manual de Convivencia, según el reporte anual de Coordinación Académica, Gestión Psicopedagógica y Coordinación de Convivencia.

2.1.5. RESTRICCIONES DEL CONVENIO:

- a. No se acepta la migración de un convenio institucional a otro.
- b. Los estudiantes beneficiados con descuento serán de acuerdo a las cláusulas del convenio institucional, mantendrán sus beneficios, siempre que durante el periodo escolar 2019 cumplan los requisitos enunciados en el punto 2.1.4. del presente documento, caso contrario se establecerá como pensión el monto normal regulado Costos para el 2019.
- c. La familia que cuente con este beneficio de Convenio Institucional y solicite un descuento adicional por apoyo económico, pierde el primer beneficio para los años posteriores.

2.2. COLEGIO DE CONTADORES DEL PERÚ - CDLL SE COMPROMETE A:

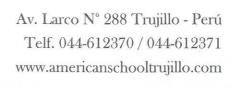
- a. Incentivar a los agremiados habilitados y trabajadores que tengan hijos, hermanos y/o sobrinos para estudiar en AMERICAN SCHOOL.
- Los beneficiarios deberán acogerse al cumplimiento del reglamento académico de la institución y políticas institucionales.
- c. Apoyar a AMERICAN SCHOOL para el desarrollo de campañas promocionales en sus instalaciones y dependencias "sin costo alguno" (venta personal, charlas informativas, volanteo, ubicación de módulo, gigantografías y/o actividades), previa coordinación y disponibilidad entre las partes.
- d. Apoyar a la promoción de servicios AMERICAN SCHOOL en actividades que realice la institución como: cursos de capacitación, aniversario, días festivos, celebraciones, entre otros, previa coordinación entre las partes.

2.2.1. La identificación del integrante:

- a. COLEGIO DE CONTADORES DEL PERÚ CDLL podrá emitir una constancia identificando al agremiado o trabajador que desea matricular a sus hijos, hermanos, sobrinos y nietos.
- b. El agremiado o trabajador del COLEGIO DE CONTADORES DEL PERÚ CDLL deberá presentar documento, en caso de agremiado presentar carnet de pertenecer al colegio en condición de habilitado y en caso de ser trabajador presentar constancia de trabajo, así mismo documento que acredite el parentesco directo como partida de nacimiento o D.N.I del familiar (Hijos, hermanos, sobrinos y nietos) / Declaración jurada certificando el parentesco con el estudiante.
- La presentación de los documentos será para verificar la autenticidad y registrar los datos del beneficiario en la base de datos de AMERICAN SCHOOL.

III. COMPROMISOS CONJUNTOS

- Realizar las coordinaciones pertinentes que aseguran el intercambio de cooperación interinstitucional entre AMERICAN SCHOOL y COLEGIO DE CONTADORES DEL PERÚ – CDLL.
- b. Brindar las facilidades pertinentes para el cumplimiento de las acciones contempladas en el presente convenio.









IV. <u>DURACIÓN DEL CONVENIO</u>

El presente convenio tiene una duración de (02) años, contando a partir de la firma del documento, siendo renovable por igual periodo o ser resuelto a solicitud de las partes mediante previo aviso.

V. DISPOSICIONES FINALES

- No es casual de rescisión la renuncia, cese, separación y/o exclusión de los representantes legales de las partes intervinientes.
- b. En el caso de que una de las partes deseará dar por finalizado el convenio, no es requisito que medie causal justificación, únicamente deberá comunicar a la otra parte por escrito y con treinta días de anticipación, no existiendo penalidad ni responsabilidad alguna por esta decisión de cualquiera de las partes.
- c. En caso se dé por finalizado el convenio por cualquier causa, AMERICAN SCHOOL se compromete a seguir otorgando el descuento que corresponda, hasta la culminación del programa elegido a los participantes y familiares directos que hayan iniciado sus estudios durante la vigencia del presente convenio.
- d. Si dejarán de estudiar un semestre académico, perderá el beneficio del convenio.

Trujillo, 19 de octubre de 2018

Por:

AMERICAN SCHOOL

CPC. FERNANDO W. VALDERRAMA ARROYO
GERENTE GENERAL

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS - CDLL

CPC. MIGUEL ANGEL ARANCIBIA CUEVA
DECANO



